

EDICTO

3.375

Don José Luis López Tarazona Acctal., Juez de Primera Instancia Número Dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 688-83, instados por D. CARLOS MARTINEZ LOPEZ, contra D. JOSE-JOQUIN ROMERO PATON he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 7 de noviembre, 3 de diciembre y 7 de enero de 1986, a las Once horas y quince minutos de su mañana, por Primera, Segunda y Tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de subasta:

- Una Vitrina de 2.500, frigorífica-KOSKA n.º 77-ii-153932-MOD-HPA V;24 valorada en Ciento veinte mil pesetas.
- Una isla congeladora de 1,30, KOSKA, valorada en Ciento cinco mil pesetas.
- Una báscula electrónica DINA de 5 kg, N.º ER-6.300, valorada en Cincuenta mil pesetas.
- Una cortadora de filetes DMAS-N.º 4.359, valorada en Ochenta mil pesetas.
- Una cortadora de fiambres DMAS-N.º 5.816, valorada en Cuarenta mil pesetas.
- Una báscula mecánica de 15 kg., N.º 15V-1.611, valorada en Cuarenta mil pesetas.
- Una piçadora GESA-TIPO-22N.º 4.569, valorada en Cuarenta y tres mil pesetas.
- Una registradora HACLER-TYYP-S-0987583, valorada en Sesenta mil pesetas.
- Una báscula DELFOR-ARIES de 10 kg. valorada en Cuarenta y cinco mil pesetas.
- Una embasadora de embutidos VIVAR-AUTOMATICA de 10 kg., valorada en Noventa mil pesetas.
- Una sierra eléctrica DINA-11/2 C.V. valorada en Sesenta y cinco mil pesetas.
- Un congelador MOBBA de 1,20x60 cm., valorada en Treinta mil pesetas.
- Un evaporador, dos ventiladores y un motor de 2 C.V., de cámara de obra, valorado en Ciento veinticinco mil pesetas.
- Dos mesas de 2,20x60 cm. inoxidables, valoradas en Treinta mil pesetas.

Logroño, 16 de septiembre de 1985.
El Secretario,

EDICTO

3579

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia Número Dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 444-84, instados por MADERAS Y TABLEROS GONZALEZ, S.A., contra D. ABELARDO SALVO BABILONI, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 12 de diciembre, 17 de enero y 11 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, por Primera, Segunda y Tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas.

Segunda.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de subasta:

— Local comercial en calle Tamarit núm. 16-18 de Valencia de 76,37 m2. a 30.000 pts./m2. = 2.291.100 pesetas, DOS MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL CIEN PESETAS.

— Parcela rústica de 876 m2. finca número 2.579 a 250 pts./m2. = DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL PESETAS.

— Parcela rústica de 4 áreas ó 400 m2., finca número 4.558 a 250 pts./m2. = CIEN MIL PESETAS.

Dado en Logroño a 30 de septiembre de 1985.
El Secretario,

Juzgado de Distrito n.º 1 de Logroño

3.477

Excmo. Sr.

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas n.º 504/85, seguido en este Juzgado por daños producidos en un vehículo a causa de haberle forzado una cerradura valorados en cinco mil pesetas. Siendo propietario del vehículo de matrícula francesa 657DKF75D. Emmanuel Martin Romee de Brosses, con domicilio en la Avda. Marceau de la Ciudad de París, me dirijo a V.E. a fin de que a la mayor brevedad posible se publique una cédula de citación para el propietario antes reseñado, a fin de que se presente en este Juzgado el día diecisiete de octubre de 1985, para prestar declaración y presentar la correspondiente factura de daños, enviando a este Juzgado, copia de su publicación del Boletín correspondiente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Logroño, 23 de septiembre de 1985.— El Juez Sustituto en Funciones.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

3.717

Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de urbanización del Planillo de San Andrés.

Aprobado por el Pleno de la Corporación reunida en sesión de 11 de octubre de 1985 los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación y ejecución de las obras de Urbanización del Planillo de San Andrés (primera fase) de Calahorra, se exponen al público

durante un plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria del Concerto Directo con arreglo a lo establecido en el artículo 119 del R.D. 3.046/77 de 6 de octubre, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los antedichos pliegos. Las características principales del contrato son las siguientes: